

POLÍTICA INTERNA DE DERECHOS HUMANOS.

La Presente Política de Derechos Humanos aplicable para la FUNDACIÓN CATARUBEN se establece para garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos en todas nuestras operaciones y actividades. Esta política refleja nuestro compromiso con la equidad, la justicia y la dignidad humana, y es fundamental para fortalecer la confianza y colaboración con nuestras partes interesadas.

Artículo 1.º. Objeto.

Establecer los elementos que orientan la gestión de la Fundación Cataruben en Derechos Humanos (DH), de conformidad con los estándares establecidos en los sistemas universal, interamericano y nacional de DDHH, relacionados con sus actividades empresariales.

Artículo 2.º. Alcance.

Son destinatarios de esta política los Asociados, junta directiva y trabajadores de Cataruben, así como sus proveedores, de quienes se exige, observen este compromiso para el desarrollo de sus actividades.

Por lo anterior, esta Política será de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben velar para que sus actuaciones se enmarcan siempre en sus lineamientos.

Cataruben insta adicionalmente a sus asociados aliados, clientes, proveedores, y otros actores con quienes tiene alguna relación contractual o comercial, a su adopción, especialmente en el marco de aquellas actividades que se lleven a cabo conjuntamente.

Artículo 3.º. Documentos Asociados.

Además de la presente Política de DH, Cataruben cuenta con otros instrumentos internos para orientar su gestión y reafirmar su compromiso con el resto de los DDHH.

- a. Código de ética y Conducta
- b. Política de prevención de acoso laboral.
- c. Política para la prevención, control y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos CO/FT/FPADM
- d. Política de Privacidad y Protección Datos Personales.
- e. Política de equidad de género, diversidad e inclusión.
- f. Política de Gestión Integral.

Artículo 4.º. Introducción

En el marco de nuestra misión de ser reconocidos a nivel internacional para el 2030 por nuestro modelo de innovación sostenible y replicable en soluciones basadas en la naturaleza, hemos establecido una Política de Derechos Humanos que garantiza el respeto y la promoción de los derechos humanos de todas las personas involucradas en nuestras actividades.

Nuestro compromiso con la sostenibilidad no sólo abarca la conservación de la biodiversidad, el carbono y el agua, sino también el fortalecimiento de los derechos humanos como pilar esencial de nuestras operaciones.

Reconocemos que el uso de herramientas financieras y de mercado en la implementación de actividades de conservación debe ir acompañado de un firme compromiso con los derechos humanos. Este enfoque holístico asegura que nuestras soluciones basadas en la naturaleza no sólo aborden los desafíos ambientales, sino que también contribuyan al bienestar de las comunidades locales y protejan sus derechos.

En Cataruben, entendemos que la sostenibilidad verdadera y duradera sólo puede lograrse cuando se respetan y se promueven los derechos humanos en cada etapa de nuestros proyectos.

Nuestra Política de Derechos Humanos se fundamenta en los principios y estándares internacionales reconocidos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Nos comprometemos a implementar prácticas responsables que aseguren la equidad, la justicia y la dignidad para todos. Esto incluye la participación activa de las comunidades locales en la toma de decisiones, el acceso a mecanismos de quejas y reparaciones, y la garantía de condiciones laborales justas y seguras para nuestros empleados y colaboradores.

Estamos dedicados a la mejora continua de nuestras prácticas y a la transparencia en nuestras acciones, fomentando un entorno donde los derechos humanos sean respetados y protegidos. Este compromiso es esencial no sólo para cumplir con nuestras obligaciones legales y éticas, sino también para construir relaciones de confianza y colaboración con todas las partes interesadas, fortaleciendo así la resiliencia y sostenibilidad de nuestros proyectos.

Artículo 5.º. Nuestro Compromiso.

La Fundación Cataruben está comprometida con el respeto de los Derechos Humanos y reafirma su compromiso con la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Se adhiere a los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (PRNU), a los Diez Principios del Pacto Mundial y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Igualmente, se compromete con seguir lo establecido en los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT, y las Normas de Desempeño establecidas por la Corporación Financiera Internacional (IFC), en especial las relacionadas con Trabajo y Condiciones Laborales, Eficiencia del uso de los recursos y la prevención de la contaminación, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos, y Pueblos indígenas.

De igual forma, señala su compromiso con el Convenio sobre Diversidad Biológica y la Resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho humano a un medio ambiente sano. Esto se enmarca en una acción climática diligente que contribuya a la mitigación de los impactos negativos de los gases de efecto invernadero sobre los ecosistemas y las personas.

El compromiso de Cataruben de respetar los Derechos Humanos se extiende a todos aquellos derechos reconocidos internacionalmente. Sin embargo, en el marco de su operación y de sus relaciones contractuales y comerciales, la compañía actuará de manera proactiva y diferenciada para respetar los siguientes derechos y libertades:

- a. Derecho a la vida.
- b. Derecho a la integridad personal.
- c. Derecho a la libertad personal.
- d. Derechos de la niñez, en especial el no trabajo infantil.
- e. Derecho a la igualdad y no discriminación.
- f. Derecho a la libertad de expresión.
- g. Derecho a la información.
- h. Derecho a la intimidad y protección de datos personales.
- i. Derechos colectivos y del medio ambiente.
- j. Derecho a trabajar en condiciones dignas, favorables, adecuadas y sin discriminación.
- k. Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio y del tráfico humano.
- l. Derecho a la salud y seguridad en el trabajo.
- m. Derechos laborales.
- n. Derecho a las mujeres igualdad de género.
- o. Derechos económicos, sociales y culturales.

Por otro lado, Cataruben fomenta ambientes laborales y sociales inclusivos, en los que se valore a las personas sin importar su sexo, capacidades físicas, identidad étnica, apariencia, características genéticas, edad, creencias religiosas, ideologías políticas o filosóficas, nivel educativo, nacionalidad, origen familiar, idioma, orientación sexual, identidad de género, nivel socioeconómico, u otras características socioculturales, así como sus pensamientos, expresiones y formas de ser.

Asimismo, rechaza cualquier acción relacionada con la esclavitud moderna y la trata de personas en sus operaciones y relaciones comerciales. Cataruben reafirma su compromiso con la consolidación y promoción del trabajo decente en toda su cadena de valor, para prevenir riesgos que afecten el goce efectivo de los derechos de los trabajadores. Por ello, desarrolla espacios de diálogo y participación con los grupos de interés para prevenir posibles impactos y encontrar e implementar oportunidades y soluciones a los retos medioambientales y sociales, procurando generar valor en los territorios y sus diversos actores de manera sostenible.

Artículo 6.º. Principios para la gestión de los Derechos Humanos de la Fundación Cataruben.

Los principios incluidos en esta sección tienen en cuenta su relevancia para nuestras actividades, relaciones y el resultado del proceso de consulta a las partes interesadas mencionado anteriormente.

- a. **Respeto y Dignidad Humana:** Todas las actividades y decisiones de Cataruben deben basarse en el respeto y la dignidad de cada individuo, sin discriminación alguna.
- b. **Igualdad y No Discriminación:** Promover y garantizar la igualdad de oportunidades y el trato justo para todas las personas, independientemente de su sexo, raza, origen étnico, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión, edad, nivel socioeconómico o cualquier otra característica personal.
- c. **Ambientes Inclusivos:** Fomentar entornos laborales y sociales inclusivos donde se valoren la diversidad y la pluralidad de pensamientos, expresiones y formas de ser.
- d. **Participación y Diálogo:** Facilitar espacios de diálogo y participación activa con todos los grupos de interés para identificar y abordar impactos potenciales y desarrollar soluciones a los desafíos medioambientales y sociales.
- e. **Protección de los Derechos Laborales:** Asegurar condiciones de trabajo justas, seguras y saludables, respetando los derechos laborales, incluyendo la libertad de asociación y la negociación colectiva, y prohibiendo el trabajo infantil y forzado.
- f. **Compromiso con la Comunidad:** Trabajar de manera colaborativa con las comunidades locales, respetando sus derechos y asegurando su participación en las decisiones que afectan sus vidas y territorios.
- g. **Empoderamiento y Equidad:** Promover el empoderamiento de grupos históricamente marginados, incluidos las mujeres, personas LGBTI, personas con discapacidad y minorías étnicas, asegurando su plena integración y participación en la sociedad.
- h. **Sostenibilidad y Medio Ambiente:** Incorporar la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente en todas las operaciones, contribuyendo activamente a la mitigación del cambio climático y protegiendo la biodiversidad.
- i. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Mantener altos estándares de transparencia y rendición de cuentas en todas las acciones, comunicando de manera abierta y clara las políticas, prácticas y resultados relacionados con los derechos humanos.
- j. **Prevención y Remediación:** Establecer mecanismos eficaces para prevenir, identificar y remediar cualquier violación de derechos humanos que pueda surgir en las actividades de Cataruben, asegurando justicia y reparación para las víctimas.

- k. **Compromiso con Normativas Nacionales e Internacionales:** Adherirse a los estándares y principios internacionales de derechos humanos, incluyendo la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, y otros acuerdos y guías relevantes.
- l. **Formación y Sensibilización:** Desarrollar programas de formación y sensibilización para empleados, socios y comunidades sobre la importancia de los derechos humanos y las mejores prácticas para su protección y promoción.
- m. **Mejora continua:** El monitoreo y la autoevaluación son elementos fundamentales para la mejora en la gestión en Derechos Humanos, sustentada en una serie de elementos (objetivos, planes e indicadores) definidos conjuntamente con las distintas áreas que tienen a su cargo asuntos de derechos humanos.

Artículo 7.º. Debida diligencia.

Cataruben implementa un ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) para gestionar los asuntos relacionados con los Derechos Humanos (DDHH). En este marco de acción, Cataruben identifica y gestiona los riesgos e impactos negativos derivados de la actividad empresarial, de la cadena de suministro y de otras relaciones contractuales o comerciales, y establece planes de acción para su prevención, mitigación o remediación. Este proceso se lleva a cabo en los niveles estratégico, táctico y operativo, de conformidad con el Sistema de Gestión Integral.

En este ejercicio, se identifican los riesgos e impactos asociados a los DDHH, determinando si ocurren como consecuencia directa de las acciones de la Organización, si ha existido una contribución a las posibles afectaciones, o si son una consecuencia de sus relaciones comerciales. Además, se incorporan aquellos riesgos e impactos en DDHH derivados de las dinámicas del entorno, prestando especial atención a las implicaciones en los derechos de los trabajadores y las partes interesadas.

Durante este ciclo, Cataruben da prioridad a la inclusión de las percepciones y expectativas de sus Grupos de Interés, con el fin de comprender los efectos de las acciones y servicios de la Organización sobre el territorio y las personas. Este enfoque refuerza sus acciones de debida diligencia y promueve su implementación en toda la cadena de valor. La participación activa de los Grupos de Interés es esencial para garantizar que las estrategias y acciones de Cataruben sean efectivas y alineadas con las necesidades y preocupaciones de las comunidades y demás partes interesadas.

Asimismo, Cataruben se compromete a realizar revisiones periódicas de sus prácticas y políticas, asegurando una mejora continua en la gestión de los DDHH, y a mantener una comunicación transparente y abierta con todos sus stakeholders. Esta metodología permite a Cataruben no solo identificar y mitigar riesgos, sino también fomentar un entorno de respeto y promoción de los DDHH en todas sus operaciones y relaciones comerciales.

Artículo 8.º. Implementación y Comunicación.

La implementación de esta política es parte integral de la responsabilidad empresarial que orienta el comportamiento de Cataruben como un ciudadano corporativo comprometido. Este enfoque apalanca el pilar de Generar Valor con Sostenibilidad, con el objetivo de contribuir al logro de los objetivos organizacionales.

La implementación y operatividad de estas directrices estarán a cargo de las áreas responsables dentro de la organización. Los asuntos de derechos humanos se abordan en los niveles más altos de Cataruben, asegurando que la empresa se mantenga a la vanguardia y esté informada sobre

los desarrollos relevantes en materia de derechos humanos, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas informadas.

Además, Cataruben se compromete a sensibilizar y capacitar a los miembros del Comité Directivo, así como a todos sus trabajadores, en materia de derechos humanos. Este compromiso se extiende a la promoción de estos principios entre proveedores, asociados, clientes y otros grupos de interés, con el fin de fomentar una gestión respetuosa de los derechos humanos a lo largo de todas sus operaciones, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales.

El cumplimiento de esta política, se desarrollará dentro del marco del Sistema de Gestión de Calidad y mejora continua.

Artículo 9 .º. Mecanismos de Reclamación.

Cataruben cuenta con canales internos y externos accesibles para todos los Grupos de Interés (GI), a través de los cuales se atienden todo tipo de reclamaciones, incluidas aquellas relacionadas con asuntos de derechos humanos (DDHH). Los titulares de derechos que se sientan afectados por la actividad empresarial de Cataruben, incluidas aquellas derivadas de sus relaciones comerciales, pueden utilizar estos canales para expresar sus reclamaciones. link. <https://forms.monday.com/forms/7dba3b7beb49c543492e90325d480a5c?r=use1>, o al correo de oficialdecumplimiento@cataruben.org .

Cataruben reconoce tanto los mecanismos judiciales como no judiciales establecidos por las autoridades para resolver controversias y construir consensos. No se exige a quienes utilicen estos mecanismos que renuncien a su derecho de presentar un reclamo a través de procesos judiciales o administrativos como requisito previo.

Además, Cataruben insta a sus proveedores, asociados y otros aliados a diseñar e implementar sus propios canales de reclamación que cumplan con los criterios de eficacia establecidos por normas internacionales y mejores prácticas. Para asegurar la efectividad de estos canales, Cataruben exigirá el cumplimiento de los DDHH a sus socios comerciales, promoviendo una cultura de respeto y protección de los DDHH en toda la cadena de suministro y en todas las relaciones comerciales.

Artículo 10 .º. Mecanismos operacionales de remediación.

En los casos en que Cataruben identifique que ha causado o contribuido a causar impactos adversos en los derechos humanos de los titulares, la organización proporcionará o cooperará razonablemente en la compensación o remediación de dichos impactos, ya sea a través de los mecanismos operacionales de reclamación dispuestos o en el marco de cualquier otro proceso legítimo.

Respecto a las controversias que surjan en el ámbito de su operación, y sin perjuicio del derecho de los titulares de derechos o de cualquier otro grupo de interés a acceder a la justicia, Cataruben promueve el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Para Cataruben, una organización sin ánimo de lucro, estos mecanismos son fundamentales para resolver disputas de manera eficiente y colaborativa, fomentando un entorno de diálogo y entendimiento mutuo.

Artículo 11 .º. Gobernanza.

La Asamblea General de Asociados, como orientador estratégico y direccionador de la organización, revisa regularmente los asuntos relevantes en materia de derechos humanos (DDHH) para asegurar que la estrategia y gestión de Cataruben de manera integral. Esta temática es además abordada por el Comité de Ética Interno y por la Junta Directiva.

Según las funciones del Comité de Ética, se definirá la pertinencia de presentar los asuntos estratégicos en materia de DDHH y hacerle seguimiento a su gestión. Asimismo, se podrán elevar asuntos de DDHH a otras instancias para su seguimiento y conocimiento según corresponda su jurisdicción. La Gerencia tiene la responsabilidad corporativa del direccionamiento sobre temas relacionados con DDHH en Cataruben, mientras que las áreas tienen responsabilidades específicas en la implementación y gestión de estos temas.

Artículo 12.º. Actualización y Divulgación

Esta política debe ser revisada, actualizada y aprobada como mínimo cada dos años por la asamblea general de asociados y/o cuando se deban considerar en las nuevas reglamentaciones legales o internas. Cualquier cambio será comunicado a todos los colaboradores, así como a los grupos de interés a los que tenga lugar.

DocuSigned by:

69106E7ECC85431...

MARÍA FERNANDA WILCHES F.
Representante Legal